



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F2030-20230000053, de fecha 20 de marzo de 2023, mediante el cual el Director administrativo de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita un encargo económico; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, con Resolución Rectoral N° 3563-R-16, de fecha 11 de julio del 2016, se aprueba los nuevos niveles de autorización de gastos para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la UNMSM, asimismo con Resolución Rectoral N° 03326-R-09 se aprueba la Directiva N° 005-DGA-2009 sobre el manejo y control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Oficio N° 000256-2023-DA-FISI/UNMSM, de fecha 20 de marzo de 2023, el Director administrativo, solicita un encargo económico que permitirá atender urgente la adquisición de bienes y contratación de servicios menores, necesarios para la adecuación de la infraestructura de la Facultad, así como, para el mantenimiento de las instalaciones que permitan el retorno a la presencialidad en virtud a la aplicación de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, del año académico 2023, del 21 de marzo al 20 de abril;

Que mediante Informe N° 000159-2023-UPPR-FISI/UNMSM, de fecha 21 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad presupuestal para sufragar dichos gastos;

Que mediante Informe N° 000150-2023-UE-DA-FISI/UNMSM, de fecha 21 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Economía de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, informa de la disponibilidad economía para sufragar dichos gastos; y,

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE

- 1. Aprobar, el encargo económico por el importe de S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) a nombre del CPC. MAURICIO MICHEL CCALLO MELGAREJO, personal administrativo DESIGNADO de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que permitirá atender urgente la adquisición de bienes y contratación de servicios menores, necesarios para la adecuación de la infraestructura de la Facultad, así como, para el mantenimiento de las instalaciones que permitan el retorno a la presencialidad en virtud a la aplicación de la Resolución Viceministerial N° 076-2022-MINEDU, del año académico 2023, del 21 de marzo al 20 de abril, con cargo a los recursos directamente recaudados por la Facultad, en las siguientes partidas que se detallan a continuación:**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

| N° | CLASIFICADORES | DETALLE | IMPORTE (s/) |
|-------------------|-----------------------|---------------------------------|---------------------|
| 1 | 2.3.27.1199 | <i>Servicios diversos</i> | 12,000.00 |
| 2 | 2.3.21.299 | <i>Otros gastos</i> | 15,000.00 |
| 3 | 2.3.15.11 | <i>Aseo, limpieza y tocador</i> | 3,000.00 |
| TOTAL (s/) | | | 30,000.00 |

2. **Encargar** a la Dirección Administrativa de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **Elévese** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

